

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

## Dictamen técnico

Loma Plata, 29 de abril del 2024.

Dr. Abog. Agustín Encina Director Nacional Dirección Nacional De Contrataciones Públicas Presente

IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO: LICIACION MENOR CUANTIA NACIONAL RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO", CON ID Nº 440.395

## ANTECEDENTES:

La ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 25.-Definiion de la necesidad establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar a nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deber realizar un análisis previo. En base. a: a) Las necesidades de los. usuarios del bien o servicio; b) Los inventarios existentes, <) Las soluciones actuales existentes, d) El resultado de las contrataciones anteriores, e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: f1

Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

En su Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones establece: En los procedimientos de contratación ser obligado de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud. De acuerdo con la naturaleza especifica del contrato con el objeto de c que concurra el mayor número de oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Así mismo el Art 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°." 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Especificaciones Técnicas dice las especificaciones técnilas que deban contener las bases de la contratación se establecerán ton la mayor amplitud de acuerdo con naturaleza especiada del contrato. con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser to suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión adecue a estándares Internacionales comúnmente aceptados.

## JUTIEICACION.DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO

Que la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

En ese sentido hace referencia que las especificaciones técnicas de los extintores requeridas en el presente proceso han sido elaboradas por un profesional en el área, y que las mismas fueron realizadas en base a los datos técnicos recogidos, por lo que las especificaciones técnicas de la presente contratación son de exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sr. Antonio Aquino Encargado de Sevicio General